PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7621092 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7621092 de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de marzo de 2025.
OBJETO	Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
CONTRATISTA	Invercomer del Caribe S.A.S. - Megatiendas
CC o NIT	900.383.385-8.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta, Magdalena.
FECHA DE INICIO	8 de abril de 2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 meses. Hasta el 31 de octubre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintiún Millones Trescientos Dieciocho Mil Pesos M/Cte. - $21.318.000.
PRÓRROGA NRO.	4 meses.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2026.
ADICIÓN NRO.	Ocho Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/C. - $8.398.000.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Veintinueve Millones Setecientos Dieciséis Mil Pesos M/Cte. - $29.716.000.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos mensuales en la medida en que preste los servicios solicitados, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de

	aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	010.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2025.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	CONFIANZA		
NRO. DE PÓLIZA	801045985		
CERTIFICADO O ANEXO	GU169367		
FECHA EXPEDICIÓN	31 DE MARZO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	8 DE ABRIL DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06-03-2025	28-02-2026	$4.263.644,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	06-03-2025	31-10-2028	$1.065.911,10
Calidad del servicio	06-03-2025	28-02-2026	$4.263.644,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	CONFIANZA		
NRO. DE PÓLIZA	802072432		
CERTIFICADO O DE ANEXO	RE14639		
FECHA EXPEDICIÓN	4 DE ABRIL DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	8 DE ABRIL DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	13/02/2025	31/10/2025	$284.700.000.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Realizado según el objeto contractual.	El Trabajador Oficial presenta su cédula de ciudadanía en la caja de cualquier sucursal de Megatiendas y paga su compra o consulta su saldo.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Realizado según el objeto contractual.	El Trabajador Oficial presenta su cédula de ciudadanía en la caja de cualquier sucursal de Megatiendas y paga su compra o consulta su saldo.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Presentaron demora en la entrega de las Garantías (Pólizas), sin embargo, realizaron las recargas (bonos) de los dos meses sin contratiempos.	Realizado.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Presentan factura electrónico con el monto acordado en la etapa pre-contractual.	Factura electrónica revisada.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Realizado según el objeto contractual.	No aplica.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Presentan factura electrónico con el monto acordado en la etapa pre-contractual.	Factura electrónica revisada.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No se requirió.	No aplica.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no	Presentan planilla de seguridad social de la empresa.	Planilla de seguridad social pagada.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se lleva el control por medio del Informe del Supervisión.	Informe de Supervisión.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Realizado según el objeto contractual.	No aplica.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió.	No aplica.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió.	No aplica.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió.	No aplica.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No se requirió.	No aplica.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió.	No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Garantizar la entrega de los bonos requeridos y especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y en los pliegos, acorde con la unidad de medida y características allí establecidas, dentro de los primeros 5 días de cada mes, una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.	Realizado según el objeto contractual.	El Trabajador Oficial presenta su cédula de ciudadanía en la caja de cualquier sucursal de Megatiendas y paga su compra o consulta su saldo.
b) Recargar el bono entregado cada mes de conformidad al valor mensual correspondiente, el cual será informado previamente por el supervisor del contrato.	Realizado según el objeto contractual.	Mensaje de solicitud de recarga al correo electrónico.
c) Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los productos y/o bienes de conformidad al objeto del contrato.	Se asignó a la señora Mary Luz Carreño Gómez. <ventasinstitucionalesstamarta1 @megatiendas.co>. Celular: +57 316 8694103.	Persona asignada
d) El contratista llevará un consecutivo y el detalle de las recargas realizada a los bonos mensualmente, información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.	Realizan recarga a los números de cédula de ciudadanía de acuerdo a solicitud del supervisor.	Recargas de bonos realizadas a sus números de cédula.
e) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de suministro, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.	No se requirió.	No aplica.
f) El producto suministrado debe cumplir con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y que sean de la mejor calidad.	Realizado según el objeto contractual.	Realizado.
g) Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los productos que resulten de mala calidad o con defectos.	No se requirió.	No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta el supervisor del contrato por parte del SENA.	No se requirió.	No aplica.
i) Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato.	Presentan factura electrónica con el monto acordado en la etapa pre-contractual.	Factura electrónica revisada.
j) Presentar un informe detallado de los bonos redimidos relacionando los datos del Trabajador oficial del SENA, número de cedula, fecha, valor y anexarlo a la facturación o cuenta de cobro.	Presenta informe detallado del consumo de las recargas realizadas durante el periodo.	Informe de Consumo.
k) Cumplir con las obligaciones del sistema integrado de seguridad social del personal trabajador del contratista.	Presentan planilla de seguridad social de la empresa.	Planilla de seguridad social pagada.
l) La vigencia del bono físico o virtual será de 12 meses desde su emisión. l) PRODUCTOS Y CONDICIONES DE ESTOS: El proponente seleccionado debe garantizar que los productos suministrados sean de primera calidad, y deben cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Realizado según el objeto contractual.	Realizado.
m) El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los productos suministrados. Por lo mismo, se obliga asumir costos o acciones correctivas por productos no recibidos a satisfacción por el SENA. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad por su cuenta.	No se requirió.	No aplica.

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1 DE DICIEMBRE DE 2025	FS242301	$2.325.600	$21.718.000	$6.072.400	79,56%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud: Octubre 2025 y Pensión: Noviembre 2025.	**Planilla nro.** 9494927046 del 20 de noviembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

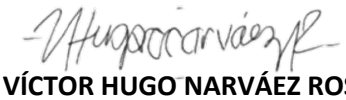
8. OBSERVACIONES

El contrato CO1.PCCNTR.7621092 no procede procesos sancionatorios en curso.

Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría SENA.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista (generales y especificas) relacionadas en el ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Para constancia se firma 15 de diciembre de 2025.



VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO
Supervisor del contrato

Outlook

Solicitud Bonos Alimentación TO CLPEM - Noviembre 2025

Desde Víctor Hugo Narváez Rosado <narvaezr@sena.edu.co>
Fecha Jue 27/11/2025 8:00
Para Mary Luz Carreño Gomez <ventasinstitucionalesstamarta1@megatiendas.co>
CC Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>; Maria Teresa Rios Ortiz <mrioso@sena.edu.co>; Carlos Arturo Betancur Cifuentes <cbetancurc@sena.edu.co>; Leonardo Segundo Racines Sarmiento <lracines@sena.edu.co>; Lizbeth Victoria Torres Fernandez <ltorres@sena.edu.co>

Buenos días señores Invercomer del Caribe S.A.S. - Megatiendas.

En calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.7621092, el cual tiene como objeto: "*Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena*", solicito la expedición de bonos de alimentación del mes de octubre de 2025 para los trabajadores oficiales adscritos al Centro de Formación, los cuales relaciono a continuación:

1. Carlos Arturo Betancur Cifuentes C.C. 85.472.629.
2. Leonardo Segundo Racines Sarmiento . C.C. 12.621.567.
3. Lizbeth Victoria Torres Fernández. C.C. 26.671.659.
4. María Teresa Ríos Ortiz. C.C.: 36.586.278.

El valor para cada bono de $$581.400 por 4 Trabajadores Oficiales equivalente a $2.325.600.

Quedamos atentos a cualquier comentario.